05001310501320201-00187-0

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022)
Auto Interlocutorio N° 281
2021-0187

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovida por **GABINO QUIÑONES OLMEDO, VIVIANA PATRICIA CORREA PEÑA, EDILSON ANTONIO FRANCO MARULANDA Y GLORIA DERLY VELEZ RODRIGUEZ** en contra de **AEXPRESS SAS** en atención a lo dispuesto en el artículo 266 del CGP, se decreta la exhibición de documentos solicitada por la parte actora, por lo cual, se ordena a la accionada, exhibir ante este Despacho los libros contables del año 2020, las actas de asamblea y junta directiva del año 2020, los informes de gestión tanto del representante legal como de la revisoría fiscal, las solicitudes de crédito y refinanciamiento de la que hacen alarde en las cartas de solicitud de conciliación y finalmente las declaraciones de iva, retención en la fuente y renta del año 2020.

Para lo anterior, se les concede el termino de veinte (20) días, so pena de proceder con las sanciones establecidas en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

victoriazapatae@gmail.com <victoriazapatae@gmail.com>;
juridico.administrativo@aexpress.com.cojefe.gestionhumana@aexpress.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 22/03/2022 conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

05001310501320201-00187-0

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd73596fcea21edbbb5711023f6f64388f6ac05cfbfede239c19b82b67c0a38a**
Documento generado en 18/03/2022 07:21:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica